

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RODOLFO ERNESTO YAÑEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, en autos: LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES c/OTRO s/JUICIO EJECUTIVO, Expte. Nº 1179/10, el Secretario que suscribe hace saber que, el martillero público Rodolfo Ernesto Yañez, C.U.I.T. 23-06073845-9, venderá en pública subasta el día 27 de Junio de 2013, a las 11 hs. en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil Comercial y laboral de la 2da. Nominación de la Ciudad de Casilda, Sta. Fe, o el día hábil siguiente en caso de que el designado resultare no laborable o por causas de fuerza mayor, mismo lugar y hora, el 50% Indiviso del siguiente inmueble: “una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en ésta ciudad de Casilda, Dpto. Caseros Pcia. de Sta. Fe, comprendida en la Manzana Nº 15 de la Sección “B” la que de acuerdo al plano confeccionado en el mes de Octubre de 1948 por el Ingeniero Civil don Luis D. Bolla, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el Nº 83.427, dicha fracción se halla ubicada a los 13,95 mts. de la esquina formada por las calles Santa Fe, hoy Hipólito Irigoyen y 1º De Mayo, hacia el Sud-Este y a los 19,90 mts. de la esquina formada por las calles 1º de Mayo y Cortada Falucho hacia el Nord-Oeste y se compone de 7,96 mts. de frente al Nord-Este por donde linda con la calle 1º de Mayo; 50 mts. de fondo en el costado Sud-Este por donde linda con Gilbert Smith, los Sres. María Carolina Vignolo, Rosa María Vignolo de Gallino y Luis Moia y Restituto Monge; 9,31 mts. en su contrafrente al Sud- Oeste, por donde linda con Augusto Vignau; el costado Nord-Oeste está formado por una línea quebrada que mide en su primer tramo partiendo desde el extremo Nord-Oeste de la línea últimamente citada y en dirección al Nord-Este, 43,30 mts., desde el extremo de ésta línea y en dirección al Sud-Este, parte otra que mide 1,35 mts. y desde el extremo de ésta línea y en dirección al Nord-Este, parte otra línea que cierra la figura y mide 6,70 mts., lindando estas 3 últimas líneas con María L. Piccolini de Reyes y otros. Encierra una Superficie total de 456,4550 mts².- Dominio inscripto al Tomo 191. Folio 437. Nº 180112 Dpto. Caseros. del informe del Registro General consta el dominio a nombre del demandado. No posee Hipoteca. Inhibición Tomo 123 I. Folio 1004. Nº 315458, del 01/03/11, orden Sr. Juez Distrito 8va. Nom., autos que se ejecutan, por \$ 101.476,03. Embargos Tomo 118 E. Folio 368. Nº 309311, del 12/02/09, orden Sr. Juez Fed. Nº 2 (O Sec. B) Rosario, autos: Fisco Nacional c/Otro s/Embargo Preventivo, por \$ 192.159,51.- Tomo 121 E. Folio 1284. Nº 332386, orden Sr. Juez Dist. 8va. Nom. autos que se ejecutan, por \$ 135.905,42.-del 23/04/12.- Tomo 121 E. Folio 4758. Nº 404794, orden Sr. Juez Fed. Nº 2 (O Sec.B) Rosario, autos: Fisco Nacional c/Otro s/Ejecución Fiscal, por \$ 9.533,37.- del 04/12/12.- Tomo 117 E. Folio 4588, ... Nº 373969, orden Sr. Juez Fed. Nº 2. (O Sec. B) Rosario, autos: “Fisco Nacional c/Otro s/Embargo Preventivo” por \$ 146.781,34.- del 12/08/08.- Tomo 118 E. folio 4818. Nº 372727, orden Sr. Juez Federal Nº 1 Rosario, autos: Fisco Nacional c/Otro s/Ejecución Fiscal, por \$ 10.791.84.- del 23/09/09.- Y Tomo 118 E. Folio 2212. Nº 335004, orden Sr. Juez Fed. Nº 2 (O Sec.B) Rosario, autos: Fisco Nacional c/Otro s/Ejecución Fiscal, por \$ 12.355,24.- del 13/05/09.- La venta se efectuará con la Base de \$ 638.927.- Caso de no haber postores, en segunda subasta con retasa del 25%, o sea con \$ 479.195.- Y de persistir con falta de oferentes, seguidamente saldrá en tercera subasta, con una última Base de \$ 319.463.- Que las ofertas no podrán ser inferiores a los \$ 1.000.- cada una durante el transcurso del remate. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Se hace constar que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión, los importes de la deudas que posea el inmueble. El saldo del precio deberá ser depositado por el adquirente una vea aprobada la subasta y en el término de 5 días, mediante depósito en cuenta Judicial del Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta y bajo apercibimiento contenido en el Art. 497 C.P.C.C.,dejándose constancia que respecto del Saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto en la comunicación “A 5147” del BCRA por lo que de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Déjase constancia que el comprador podrá solicitar la inscripción del mismo en el R.G.P.I. respectivo con copia certificada del acta de remate a fin de que tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se subasta el inmueble en el estado de ocupación de Desocupable. Copias del título de propiedad se haya agregada a los autos y en Secretaría disposición interesados, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de loa mismos, en acto del remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos tasan contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble, adeudados, (nacionales, provinciales, municipales o comunales), I.V.A. si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a carpo del comprador inclúyese entre otros que corresponda, los siguientes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. f.CF.). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público, para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción, prevista en el Art. 505 2º párrafo del C.P.C.C. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, Secretaría, 06 de Junio de 2013.- Fdo. Santiago M. Malé Franch, secretario.

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 1a. Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL Expte. N° 1637/11, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (MATRICULA 1746-M-171/ D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 17 de JUNIO de 2013 a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado de Pequeñas Causas de Puerto San Martin, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: , Lote N° 4 de la manzana Treinta y uno situado en la Colonia Jesus Maria, actualmente Distrito Puerto General San Martin, Dpto. San Lorenzo el que según el plano del Ingeniero don Antonio Hure, inscripto bajo el N° 23139, año 1959, en la esquina Sud-Oeste de la citada manzana, de trece metros, setenta y un centímetros de frente oblicuo hacia el Oeste y treinta y un metros, noventa y cinco centímetros de frente y fondo al sud; veintisiete metros sesenta y siete centímetros de fondo en el lado Norte y trece metros en su contrafrente al Este, siendo la medida de sus angulos: sesenta y un grados veintiséis minutos, treinta segundos al Sud-Oeste, ciento ocho grados treinta y tres minutos, treinta segundos, el Nor-Oeste y los angulos Nor-Este y Sud-Este noventa grados cada uno, siendo su superficie total de trescientos ochenta y siete metros, veintiun decímetros cuadrados, linda: al Oeste y Sud calles publicas sin nombre, al Norte lote tres y al Este parte del lote nueve. Su dominio inscripto al T° 141 F° 490 N° 68149 Dpto. San Lorenzo. El mismo se subastara con las condiciones propuestas por el martillero a fs. 45. Saldra a la venta con la base de \$ 301,88 y de no haber interesados por la base fijada, saldrán al remate con una retasa de un 25% y de persistir la falta de los mismos, saldrá a la venta por un 20% del avaluo fiscal como ultima base. Los mismos saldrán a la venta en el estado de ocupación que consta en autos OCUPADO. Informa. del Registro Gral de la Propiedad.: libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí los siguientes embargos: por \$6685,04 insc al T° 119 E F° 666 N° 317476 de fecha 08/03/2010. Juzg. Dist. 18 Rosario expte. 1933/09 autos: Municipalidad de Pto San Martin c/ Cabrera De Dovis s/ Apremio Fiscal. y por \$54.838,40 insc. al T° 120 E F° 5530 N° 404451 de fecha 05/12/2011 de estos autos y juzgado. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 30% del precio alcanzado, mas el 3% de comision al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo de precio debera ser depositado dentro de 5 dias de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa fe – sucursal San Lorenzo – a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma.. Se dispone tambien que las tasas, Servicios Comunales, el impuesto inmobiliario atrasado o cualquier otro, sean a cargo del adquirente al igual que los gastos de transferencias y honorarios. Hagase saber que el titulo, copia de escritura, se encuentran glosado a autos a fin de poder ser examinado, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia del mismo una vez efectuada la subasta. Fijese dias de exhibición de lote dos (2) dias habiles anteriores al remate en el horario de 14 a 16 hs. Expte n° 1637/11, Dra. Nora E. Baro (Secretaria).

S/C. 201150 Junio 12 Junio 14

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

JOSE ALBERTO SOGNO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, secretaria del autorizante hace saber que en autos: STUDEBAKER CLUB MUTUAL Y BIBLIOTECA c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA (Expte. N° 1177/2012), se ha dispuesto que el martillero José Alberto Sogno, C.U.I.T. 20-21907528-7, proceda a vender

en pública subasta el día 18 de Junio de 2013, a las 11 horas en la sede del Juzgado de paz de Villa Cañas, el siguiente bien: Un acoplado marca Saturni, modelo S.A. 3. E., chasis marca Saturni n° 00071, año 2.000, Dominio DOQ - 458.- Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$ 31.122,96, no aceptándose ofertas inferiores a la base fijada, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. El bien se encuentra inscripto a nombre del demandado - ejecutado, C.U.I.T. 20-27864316-7. Según informe de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Automotor de Villa Cañas Registra los siguientes gravámenes: Contrato de Prenda con Registro inscripto en fecha 08/11/2010 por la suma de \$ 31.122,96 ejecutado en los presentes autos; Inhibiciones: 1) Ordenada en autos Cubells Roberto Camilo c/Mazza Pablo Fernando s/Demanda Ejecutiva Expte. 863/2012 trabada en fecha 20/07/2012, por la suma de \$ 53.800 con mas la suma de \$ 16.140 presupuestada para intereses y costas. 2) Ordenada en autos Club Studebaker M.S.y B c/Mazza Pablo Fernando s/Inhibición General (Expte. 41/2012) trabada en fecha 26/04/2012, por la suma de \$ 303.000 con mas la suma de \$ 120.000 para intereses y costas y 3) ordenada en autos Rivero Rito Bernabé c/Mazza Pablo Fernando s/Juicio Ejecutivo (Expte. 261/2012) trabada en fecha 12/04/2012 por la suma de \$ 16.000 con mas la de \$ 4.800 para intereses y costas y Embargo: Trabado en fecha 26/03/2012, en autos Pellegrini Daniel Aníbal c/Mazza Pablo Fernando s/Ejecutivo (Expte. 181/2012) Juzgado Civil y Comercial 1° Nom. de Venado Tuerto, por la suma de \$ 37.535,70.- Habiendo consultado las deudas por patentes se informa la suma de \$ 2.130,50.- Se deja expresa constancia que lo adeudado por patentes, multas, y/o cualquier otro impuesto nacional o provincial y que grave al bien subastado y se adeudare será/n a cargo del/los Comprador/es a partir de la fecha de subasta.- Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe de compra en dinero en efectivo o cheque certificado con más la comisión del martillero e I.V.A. si correspondiere. La posesión del bien será entregada aprobada que fuere la subasta y depositado que fuere el saldo faltante del precio de compra. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Melincué, 5 de Junio de 2013. Fdo. Dr. Mariano Ríos Artacho (Secretario).

\$ 346,50 201112 Jun. 12 Jun. 14

POR

JOSE ALBERTO SOGNO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, secretaria del autorizante hace saber que en autos: "STUDEBAKER CLUB MUTUAL Y BIBLIOTECA c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1176/2012), se ha dispuesto que el martillero José Alberto Sogno, C.U.I.T. 20-21907528-7, proceda a vender en pública subasta el día 18 de Junio de 2013, a las 11,15 horas en la sede del Juzgado de paz de Villa Cañas, el siguiente bien: "Un acoplado marca Helvética, modelo SADT 25 TT, chasis marca Helvética no 40613, año 1983, Dominio SPK - 326.- Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$.36.149,76, no aceptándose ofertas inferiores a la base fijada, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. El bien se encuentra inscripto a nombre del demandado ejecutado, C.U.I.T. 20-27864316-7. Según informe de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Automotor de Villa Cañas Registra los siguientes gravámenes: Contrato de Prenda con Registro inscripto en fecha, 09/06/2010 por la suma de \$ 36.149,76 ejecutado en los presentes autos; Inhibiciones: 1) Ordenada en autos Cubells Roberto Camilo c/Mazza Pablo Fernando s/Demanda Ejecutiva Expte. 863/2012 trabada en fecha 20/07/2012, por la suma de \$ 53.800 con mas la suma de \$ 16.140 presupuestada para intereses y costas. 2) Ordenada en autos Club Studebaker M.S. y B. c/Mazza Pablo Fernando s/Inhibición General (Expte. 41/2012) trabada en fecha 26/04/2012, por la suma de \$ 303.000 con mas la suma de \$ 120.000 para intereses y costas y 3) ordenada en autos Rivero Rito Bernabé c/Mazza Pablo Fernando s/Juicio Ejecutivo (Expte. 261/2012) trabada en fecha 12/04/2012 por la suma de \$ 16.000 con mas la de \$ 4.800 para intereses y costas.- Habiendo consultado las deudas por patentes se informa la suma de \$ 1.004,35.- Se deja expresa constancia que lo adeudado por patentes, multas, y/o cualquier otro impuesto nacional o provincial y que grave al bien subastado y se adeudare será/n a cargo del/los Comprador/es a partir de la fecha de subasta.- Que obran, glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate.- El comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe de compra en dinero en efectivo o cheque certificado con más la comisión del martillero e I.V.A. si correspondiere.- La posesión del bien será entregada aprobada que fuere la subasta y depositado que fuere el saldo faltante del precio de compras.- Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL.- Melincué, 5 de Junio de 2013. Fdo. Dr. Mariano Ríos Artacho (Secretario).

\$ 346,50 201109 Jun. 12 Jun. 14

POR

JOSE ALBERTO SOGNO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, secretaria del autorizante hace saber que en autos: STUDEBAKER CLUB MUTUAL Y BIBLIOTECA c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA (Expte. 1175/2012), se ha dispuesto que el martillero José Alberto Sogno, C.U.I.T. 20-21907528-7, proceda a vender en pública subasta el día 18 de Junio de 2013, a las 11,30 horas en la sede del Juzgado de paz de Villa Cañas, el siguiente bien: Un camión marca Volkswagen, modelo 17220, tipo chasis con cabina, motor marca Cummins n° 30467428, chasis marca Volkswagen n° 9BWY2VXM51R103775, año 2001, Dominio EAW-718. Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$ 115.964, no aceptándose ofertas inferiores a la base fijada, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. El bien se encuentra inscripto a nombre del demandado - ejecutado, C.U.I.T. 20-27864316-7. Según informe de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Automotor de Villa Cañas Registra los siguientes gravámenes: Contrato de Prenda con Registro inscripto en fecha 08/11/2010 por la suma de \$ 70.609,44 ejecutado en los presentes autos; Inhibiciones: 1) Ordenada en autos Cubells Roberto Camilo c/Mazza Pablo Fernando s/Demanda Ejecutiva Expte. 863/2012 trabada en fecha 20/07/2012, por la suma de \$ 53.800 con mas la suma de \$ 16.140 presupuestada para intereses y costas.- 2) Ordenada en autos Club Studebater M.S. y B. c/Mazza Pablo Fernando s/Inhibición General (Expte. 41/2012) trabada en fecha 26/04/2012, por la suma de \$ 303.000 con mas la suma de \$ 120.000 para intereses y costas y 3) ordenada en autos Rivero Rito Bernabé c/Mazza Pablo Fernando s/Juicio Ejecutivo (Expte. 261/2012) trabada en fecha 12/04/2012 por la suma de \$ 16.000 con mas la de \$ 4.800 para intereses y costas y Embargos: a) trabado en fecha 28/02/2012, en autos Walter Borowski S.R.L. c/Mazza Pablo Fernando s/Ejecutivo (Expte. 63/12) en trámite por ante Juzgado Civil, Comercial de la 1° Nom de Venado Tuerto por la suma de \$ 58.047,57 y b) Trabado en fecha 08/03/2013, en autos Fisco Nacional A.F.I.P. c/Mazza Pablo Fernando s/Ejec. Fiscal (Exp. 82352/2011), en trámite por ante Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, por la suma de \$ 10.544,45.- Habiendo consultado las deudas por patentes se informa la suma de \$ 8.422,39.- Se deja expresa constancia que lo adeudado por patentes, multas, y/o cualquier otro impuesto nacional o provincial y que grave al bien subastado y se adeudare será/n a cargo del/los Comprador/es a partir de la fecha de subasta.- Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaria del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate.- El comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe de compra en dinero en efectivo cheque certificado con más la comisión del martillero e I.V.A. si correspondiere.- La posesión del bien será entregada aprobada que fuere la subasta y depositado que fuere el saldo faltante del precio de compra.- Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL.- Melincué, 5 de Junio de 2013. Dr. Mariano Ríos Artacho (Secretario).

\$ 346,50 201111 Jun. 12 Jun. 14
